I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD

APRUEBA TRATO DIRECTO POR TRASLADO DE MATERIAL ARIDO

Huepil 21 Diciembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº /9/2/2009

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitaciones Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación servicios del reglamento.
- La necesidad de contar con el servicio de traslado de 140M3 de arena para ser utilizado en balneario de Tucapel.
- d) La posibilidad de traslado de arena desde la Empresa Áridos el Boldal Limitada Rut. 78.086.140-1,a balneario de Tucapel.

DECRETO

- 1) AUTORIZASE trato directo para la adquisición de traslado de siete camionadas de arena, al proveedor ARIDOS EL BOLDAL LIMITADA RUTERA , para ser utilizados en balneario de Tucapel por un valor de \$164.934 con iva incluido.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"
- 4) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/FSF/rrt

